"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1563

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 19/2011 - PLURIANUAL "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA SALUD MATERNO INFANTIL", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, SUB UOC 40 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.

Asunción, 16 de diciembre de 2011

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con la Licitación Pública Nacional - SBE N° 19/2011, *"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA SALUD MATERNO INFANTIL" – PLURIANUAL*, donde consta el Informe de Estudios de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 19/2011, *"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA SALUD MATERNO INFANTIL" - PLURIANUAL*, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución DGGIES N°42/2011, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones, y autorizado el inicio del mismo así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que el llamado fue publicado en el "DIARIO LA NACIÓN", los días 18, 19, y 20 de noviembre de 2011, conforme a lo que dispone el Decreto Reglamentario N° 21909/03, Art. 37.

Que en el Acto de Apertura de Sobres, realizado en fecha 02 de diciembre de 2011, fueron recibidas las siguientes ofertas: ***SUMINISTROS MÉDICOS S.R.L., INDUFAR S.A.C.I., CATETERES Y AFINES S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., DUTRIEC S.A., VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A., LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A., DIPROAN S.R.L., PROSALUD FARMA S.A. VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A., V Y T FARMA S.A., QUÍMICA INGLESA S.A., IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A., LABORATORIOS ALMOS S.A., SCAVONE HERMOS S.A., GLORIMAR I.C.S.A., GUAYAKI S.A. Y HOSPITALAR S.A.***

Que el Comité de Evaluación conformado por el Dr. Walter Morinigo, representante del Hospital General de Barrio Obrero; el Dr. Rubén Darío Ortiz, representante de la Dirección General de Programas de Salud, y el Dr. Vicente Acuña, representante del Hospital Materno Infantil de San Pablo, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y recomendó la adjudicación a las firmas: *INDUFAR S.A.C.I., CATETERES Y AFINES S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., DUTRIEC S.A., VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A., LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A., DIPROAN S.R.L., PROSALUD FARMA S.A., VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A., V Y T FARMA S.A., QUÍMICA INGLESA S.A., IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A., SCAVONE HERMOS S.A., GLORIMAR I.C.S.A. Y GUAYAKI S.A.*

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "*De Contrataciones Públicas*", y en el Decreto N° 21909, que la reglamenta.

Que el Art. 23 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1563

16 de diciembre de 2011
Hoja N° 2

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3210, de fecha 15 de diciembre de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme al Decreto N° 21.376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma y el numeral 7 del citado Decreto establece que una de las funciones específicas del Ministro es la de *dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional – SBE N° 19/2011, *"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA SALUD MATERNO INFANTIL" – PLURIANUAL;* de acuerdo con el siguiente detalle:

Oferente	Lote	Monto
. CATETERES Y AFINES S.A.	47 y 48	671.000.000
2. DIPROAN S.R.L.	3	520.000.000
3. DUTRIEC S.A.	19, 20, 28	243.980.000
4. FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	14	61.200.000
5. GLORIMAR S.A.	38 y 45	723.000.000
6. GUAYAKI S.A.	2, 29, 31	863.400.000
7. IMPORTADORA EUROAMERICANAN S.A.	41, 51	228.900.000
8. INDUFAR C.I.S.A.	1 y 27	690.000.000
9. PROSALUD FARMA S.A.	5, 6, 37, 44 y 49	2.226.930.000
10. QUIMICA INGLESA S.A.	15	24.500.000
11. V Y T FARMA S.A.	24 y 25	1.111.000.000
12. VENTAS PARAGUAYAS S.A.	4, 32, 33, 34, 39, 43, 52 y 55	3.336.690.000
13. VICENTE SCAVONE Y CIA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	10, 11, 17, 26 y 53	1.124.025.000
TOTAL ADJUDICACIÓN		11.904.625.000

GUARANÍES ONCE MIL NOVECIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 1563

16 de diciembre de 2011
Hoja Nº 3

Artículo 2°. Declarar Desiertos los ítem 7, 8, 9, 12, 13, 16, 18, 21, 22, 23, 30, 35, 36, 40, 42, 46, 50, y 54, por las razones expuestas en el punto cuarto del Acta de Evaluación.

Artículo 3°. Forman parte como anexos de la presente Resolución el Cuadro de Recomendación de Adjudicación y el Cuadro de Precios Adjudicados que detallan los ítems a ser suministrados por cada Oferente Adjudicado.

Artículo 4°. Disponer que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011, y el saldo del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012 previa aprobación por Ley, Rubro 350, "*Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales de la Unidad de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud*".

Artículo 5°. Autorizar a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, a suscribir los contratos correspondientes al presente llamado.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

lcac